

SEMANARIO **MINAS** *y petróleo*

Primeros en informar sobre minas y energía

ISSN 1814-4209 AÑO 23 Nº 1010 - I&L EDITORES - LIMA, 14 DE AGOSTO DEL 2017
WWW.MINASYPETROLEO.COM.PE

PRECIO EN QUIOSCOS
LIMA: S/. 1.00
PROVINCIAS: S/. 1.00
VÍA AÉREA: S/. 1.50

MÁS EXPLORACIÓN: ¿QUÉ HAY QUE HACER?

- SOUTHERN ESTÁ LISTA PARA INICIAR TÍA MARÍA

- NUEVA REFINERÍA DE TALARA OPERARÁ EN EL 2019

- EXPORTACIONES PERUANAS CRECERÁN 15%



Ing. Óscar González Rocha, Presidente de SPCC

Southern está lista para iniciar Tía María

González Rocha informó que están listos para iniciar el proyecto cuprífero Tía María, ubicado en Islay (Arequipa), por lo que coordina con el Gobierno para obtener una Licencia de construcción.

Indicó que la ejecución del proyecto implicará una inversión de 1,400 millones de dólares y solo están a la espera de la decisión del gobierno y la población de Islay. Informó que se entregó al gobierno encuestas sobre la

participación de la población en los trabajos realizados por la empresa junto al Gobierno Regional de Arequipa.

Detalló que esta información incluye los apoyos para los estudios técnicos de hospitales, mejoramiento de colegios y de la productividad de la agricultura y ganadería. "Todo eso se ha informado en varias reuniones al presidente (PPK), al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al gobierno regional", agregó.

Empresa coordina con el Gobierno para obtener la Licencia de construcción de Tía María. "Ya está toda la ingeniería y estamos listos para empezar la inversión una vez que tengamos los permisos de construcción", expresó Óscar González Rocha, presidente ejecutivo de Southern Perú Copper Corporation (SPCC), a RCR - Red de Comunicación Regional.

El representante de Southern indicó que el Gobierno está verificando la información para que no se presenten problemas, y además se cumpla con la promesa del presidente de construir una presa en Cocachacra (Islay) para que los agricultores tengan más agua para sus cultivos.

• NO HABRÁ CONTAMINACIÓN

Agregó que el proyecto no originará contaminación y daños a la población, ya que se tomará agua del mar por un proceso de desalinización y el polvo que podría originar la extracción será controlado en la mina, "por lo que no hay una posibilidad de contaminación".

"Hemos ofrecido al gobierno, si es necesario, realizar un monitoreo compartido y si hubiera algún problema la empresa tomaría las medidas necesarias para corregirlo y reponer si se produjera algún daño", manifestó.

• BENEFICIOS

El presidente de SPCC precisó que el proyecto Tía María no solo traerá beneficios para el país, y en participar a la región y las zonas de influencia, ya que el 50% de los impuestos se destinarán al canon minero. También destacó que la construcción demandará entre 3,000 y 4,000 empleos. Asimismo, cuando la mina entre en operación se crearán unos 600 empleos directos y miles de empleos indirectos a través de los servicios que podrían ofrecer la población o empresas proveedoras.

• PROYECTOS EN MARCHA

González Rocha indicó que la inversión de 1,400 millones de dólares que requerirá Tía María se sumarán a los 1,250 millones que ya se destinan en la ampliación de la mina en Toquepala para duplicar la producción. Asimismo, otros 250 millones de dólares para la mejora tecnológica de Cuajone, con lo que se sumarán 2,900 millones de dólares de inversión.

Crece producción de cobre, zinc, hierro y molibdeno

Con respecto al mismo semestre del 2016, en el primer semestre de este año la producción de cobre creció 4.72%, la de zinc 12.62%, hierro 9.53% y molibdeno 3.7% informó el Ministerio de Energía y Minas (MEM). Por su parte la inversión minera sigue en recuperación al registrar un valor de US\$ 1 959 millones.

La producción de cobre en el primer semestre del año alcanzó 1'175,093 TMF. En la extracción de este metal destaca la participación de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. que alcanzó el 20.97% de la producción nacional, seguida por Minera Las Bambas S.A. con una contribución del 18.52%, señaló la ministra Cayetana Aljovín. Arequipa se sitúa como la principal región productora de cobre, aportante del 21.03% de la producción nacional. En segundo y tercer lugar se ubican Ancash (18.64%) y Apurímac (18.52%).

Por su parte la acumulación de la producción de zinc al mes de junio alcanzó un volumen total de 708,011 toneladas métricas finas (TMF), debido principalmente al aporte de Minera Antamina S.A. que registró una producción de 205,810 TMF, teniendo una participación de 29.07% de la producción nacional.

La ministra Aljovín destacó que la región Áncash se mantiene como principal productor de zinc con 229,676 TMF que representa el 32.44% del volumen de concentrados obtenidos, seguido de Junín y Pasco con 19.84% y 17.29% de participación, respectivamente.

Asimismo, la producción nacional de hierro por parte de Shougang Hierro Perú S.A. reportó un volumen de extracción de 4'582,549 TMF entre enero y junio de 2017 y permanece en alza por nueve meses consecutivos.

Por su parte, la producción nacional de molibdeno fue de 12,743 TMF, que está liderada por la región Arequipa, aportante del 46.93% de la producción a nivel nacional.

En el mes de junio, 640 unidades mineras reportaron actividad de producción metálica y no metálica; y otras 299 unidades reportaron actividades de exploración. Las áreas de actividad en su conjunto totalizan 1'627,109 hectáreas, que representan el 1.27% del territorio nacional.

• INVERSIÓN MINERA

Sosteniendo la tendencia, la inversión minera registró recuperación en la mayoría de los rubros respecto al año anterior.

Los rubros que han registrado incremento son: exploración (27.7%), explotación (15.8%), preparación (32.1%), infraestructura (19.7%), equipamiento minero (10.9%) e inversiones en equipamiento de planta de beneficio (11.6%).

Producción minera a junio 2017

METALES	UNIDAD DE MEDIDA	JUNIO			ENERO - JUNIO		
		2016	2017	Var. % 2017/2016	2016	2017	Var. % 2017/2016
COBRE	(TMF)	207,197	209,859	1.28%	1,122,138	1,175,093	4.72%
ORO	(Gr. l.)	12,665,691	12,503,321	-1.28%	77,138,433	72,512,510	-6.00%
ZINC	(TMF)	110,988	126,016	13.54%	628,700	708,011	12.62%
PLATA	(Kg. l.)	367,456	407,194	10.81%	2,170,733	2,156,481	-0.66%
PLOMO	(TMF)	25,089	27,741	10.57%	154,871	151,700	-2.05%
HIERRO	(TMF)	721,889	805,556	11.59%	4,183,678	4,582,549	9.53%
ESTAÑO	(TMF)	1,554	1,701	9.44%	8,847	8,811	-0.41%
MOLIBDENO	(TMF)	1,948	3,020	55.03%	12,288	12,743	3.70%

Expertos británicos expondrán en Perumin



Con la participación de tres reconocidos expertos del Reino Unido, que expondrán sobre los más recientes adelantos tecnológicos aplicables a la minería, la embajada Británica estará presente en Perumin 33 con un encuentro internacional sobre tecnología.

La conferencia "Innovación y tecnología británica en Perumin" se llevará a cabo el 19 de setiembre en la Sala de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) de Arequipa. Uno de los expositores será Darryn Quayle, experto en minería del Ministerio de Comercio Británico, quien además es ingeniero minero de profesión con 25 años de experiencia en minería internacional comercial y operacional asociada a distintos tipos de commodities. También estará Gawen Jenkin, profesor de recursos minerales de la Universidad de Leicester y coordinador del Proyecto para el Desarrollo Limpio en Procesos de Minerales: Disolvente eutéctico profundo para

líquidos iónicos. Cierra la exposición Eustace Barnes, de la Universidad de Cambridge, quien es coordinador de proyecto e investigador en el Laboratorio Cavendish. A través de su proyecto busca contribuir con desarrollos tecnológicos a los estudios de impacto ambiental. Entre la delegación británica que asistirá al encuentro internacional de Perumin figuran el embajador Anwar Choud-

hury y su equipo de asesores, así como representantes del Ministerio de Comercio Internacional del Reino Unido. Cabe indicar que Perumin, que se realizará del 18 al 22 de setiembre en la UNSA de Arequipa, se ha constituido en uno de los eventos mineros más importantes del mundo, donde se analiza la problemática de la industria minera peruana, informó la agencia Andina.

Nueva Refinería de Talara operará en el 2019

El Presidente de la República afirma que la obra no será carga para el Estado porque será moderadamente rentable.

El presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, señaló el 4 de agosto que la nueva refinería de Talara empezará sus operaciones en el año 2019 y afirmó que la obra no será una carga para el Estado, pues será "moderadamente rentable". "En dos años yo veo al proyecto refinando petróleo. Para que funcione la refinería el Oleoducto (Norperuano) debe estar completamente reparado y ya estamos trabajando en ello. Además, se deben culminar las plantas aledañas y las plantas desalinizadoras de agua", manifestó en RPP.

Por otro lado, Kuczynski reconoció que los altos costos del proyecto preocupan al Gobierno, pero que la otra alternativa era paralizar la obra y dejar los fierros incompletos en la ciudad. "La otra opción que teníamos era dejarlo todo a la mitad por eso decidimos continuar y para eso le agregamos subplantas para que sea una refinería bastante aceptable", apuntó. El Jefe del Estado indicó que la refinería se encuentra cerca a Ecuador, país que tiene una baja capacidad de refinación, lo cual permitiría, en un futuro, concretar una integración energética binacional al norte del país. "¿Qué tan rentable será el proyecto? eso lo dirá el precio del petróleo, pero lo que sí es cierto es que la obra va a pagar sola sus deudas y no será una carga para el estado porque será moderadamente rentable", enfatizó.

Refinería de Talara en Construcción



- Perforaciones diamantinas.
- Perforaciones de aire reverso (RC).
- Perforaciones y pruebas geotécnicas.
- Perforaciones y pruebas hidrogeológicas.
- Monitoreo e Instalaciones de instrumentaciones geotécnicas e hidrogeológicas.
- Anclajes e inyección de cemento.
- Mediciones de desviaciones de taladros.



www.gygperforaciones.pe

CAPITAL INTELECTUAL S.A.
Administración, Contabilidad, Auditoría, Derecho Tributario y Gestión

CINTE S.A. PROPUESTA DE VALOR PARA EMPRESAS DEL SECTOR

- ♦ Outsourcing contable
- ♦ Auditorías financiera, laboral y tributaria
- ♦ Evaluación de negocios y estrategias de crecimiento
- ♦ Defensas tributarias ante SUNAT, Tribunal Fiscal y Poder Judicial
- ♦ Asesoría a empresas de exploración y explotación minera
- ♦ Formulación y evaluación de proyectos mineros
- ♦ Asesoría en comercialización de minerales
- ♦ Administración de planta de tratamiento de minerales

CONSULTE SOBRE LOS BENEFICIOS DE BRINDARLE UNA BUENA ASESORÍA

Oficina LIMA: Av. Dos de Mayo 113, oficina 402, San Isidro
Teléfono (51 1) 464 6776 Celular 994 355 661

Oficina AREQUIPA: Urb. Santo Domingo 2a. etapa F-4
José Luis Bustamante y Rivero
Teléfono (51 84) 463 627

jrojas@cintesa.com.pe

L & L EDITORES SRL

Calle Ricardo Angulo 293, Urb. Córpac, San Isidro, Telefax 475 1349
minasypetroleo@telefonica.net.pe

Hecho el Depósito Legal N° de Registro 98-2038
ISSN 1814-4209 Norma Internacional ISO 3297

DIRECTOR: Luis Vargas Barbieri
PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL: Rómulo Mucho Mamaní
COORDINACIÓN: Carmen Rosa Pérez Jiménez
LOGÍSTICA: Santiago Bada

EDITORA Responsabilidad Social: Liliana Noriega
EDITOR DE NOTICIAS: Juan Ochoa
FOTOGRAFÍA: Víctor Abad

DIAGRAMACIÓN: Rodolfo Vargas
EDICIÓN DIGITAL / DISTRIBUCIÓN: L & L Editores S.R.L.
IMPRESIÓN: Creativos & Prensa Sac

www.minasypetroleo.com.pe N° 1010 - 14 de Agosto del 2017



LUEGO DE LA EXPOSICIÓN DEL VICEMINISTRO DE MINAS EN JUEVES MINERO:

Especialistas analizaron modificaciones al Reglamento de Protección Ambiental



Dr. Gonzalo Quijandría, director de Asuntos Corporativos, Minsur S.A.

• SANCIÓN A LOS FUNCIONARIOS QUE GENEREN PROCEDIMIENTOS SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para Gonzalo Quijandría, la visión del ministerio de Energía y Minas es loable, sobre todo porque busca fomentar las exploraciones modificando una legislación que ya resultaba obsoleta. “Viéndolo desde el punto de vista de representante de empresas, quisiera hacer una reflexión inicial. En primer lugar, saludo la visión que se ha tenido respecto a lo que está buscando el ministerio: incrementar las exploraciones en el Perú que se han caído visiblemente.

Estoy seguro que el ministerio cuenta con todo el apoyo del sector minero que está buscando el mismo objetivo. Dicho esto, también saludamos que se esté buscando poner al día una legislación que ya resultaba obsoleta, pues no correspondía a la realidad de lo que está ocurriendo y por eso también es loable el sinceramiento de los plazos. Cuando conversábamos de plazos yo decía que resulta increíble que estemos hablando de más de cien días para actividades como EIAs (Estudios de Impacto Ambiental semi-detallados) y eso es lo que está ocurriendo.



Los trabajos de exploración requieren maquinaria muy sofisticada

Ya de por sí, es un buen paso que el MEM lo tenga claro (poniendo plazos mayores con los que se puede cumplir) y que se comprometa a reducir esa cantidad en lugar de poner cantidades para las cuales no está preparado y nunca se cumplen, como las establecidas en el antiguo reglamento.

Pongo a colación esto porque yo considero que debería haber una norma de mayor rango -y esto ya tiene que ver con todos los procesos administrativos- que sancione a los funcionarios que generen procedimientos sin recursos. ¿Cuántas veces en la administración pública vemos que se generan procedimientos nuevos sin que se les asigne recursos? Podemos dar miles de ejemplos. Entonces, creo que eso es algo, viéndolo desde un punto de vista empresarial que jamás se nos ocurriría generar: un procedimiento o recargar una función dentro de un área si es que no se le ha dotado recursos. Y sin embargo, cuando uno habla con un funcionario expresa “y ahora se me ha encargado esto. ¿En qué momento lo voy a hacer?”.

Y eso es probable que signifique una inversión millonaria que el Perú está esperando hace mucho tiempo. Sin embargo, se la encargamos a un grupo de profesionales sin asignarles recursos. Entonces, creo que ahí debería haber la sanción para el legislador: sea este Congreso de la República o sea este de la administración del Ejecutivo. No es posible que todo el tiempo nos encontremos con procedimientos nuevos y que estos no contemplan esas sanciones”, comentó.

Asimismo, destacó que “en este mismo reglamento (por lo menos en la versión pre publicada) hay algunos vacíos, por ejemplo la ley 30230 y eso es en el caso de no sancionar por no emitir opinión, a tiempo, para las otras entidades. Un ejemplo claro es que le encargamos a SERFOR que dé opinión y su opinión tiene que ser opinión favorable

En nuestra edición anterior dimos a conocer el pre-lanzamiento, por el viceministro de Minas, Ricardo Labó, de las modificaciones propuestas al actual proyecto del nuevo reglamento de protección ambiental, cuya publicación se tiene programada realizar en las próximas semanas. Tras la presentación del viceministro, efectuada el 20 de julio en los tradicionales jueves mineros del IIMP, se llevó a cabo un panel de debate conformado por el Dr. Gonzalo Quijandría, director de Asuntos Corporativos, Minsur S.A.; Dr. Jaime Bellido, representante de Estudio Bellido,



Dr. Miguel Cardozo, CEO de Alturas Minerals Corp. y segundo vicepresidente del IIMP

previa, emitida por esa institución. Cuando uno ve desde el momento de la creación de SERFOR sólo con un escritorio hace pocos años, con una responsabilidad enorme, con funcionarios heroicos tratando de hacer una labor sin recursos y sin embargo le estábamos encargando que, previamente, tenga una opinión. Para eso salieron normas como la 30230 que busca agilizar inversiones. No sólo se trata de sancionar, sino de generar incentivos para la administración pública que está completamente recargada. Hay que conocer su labor, cuántos recursos tiene”.

• “HAY QUE CAMBIAR EL CRITERIO QUE SE TIENE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

“Tenemos el caso de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA). Cuando un expediente de este tipo (EIA

semi-detallado o modificación de estudio de impacto ambiental) ingresa a la DGAA tienes a los técnicos que van a revisar la parte técnica y después a los abogados que también revisan la parte técnica. Realmente, la única revisión que tiene que hacer un abogado es que el procedimiento se haya cumplido. Esa revisión no debería tomar más de algunas horas. Ese es un chip que debemos cambiar. Cada uno en su función para que se cumplan los plazos establecidos.

Saludo el hecho de que por fin algún reglamento tiene el criterio de paralelismo. No tenemos que terminar un permiso para empezar el otro, sino que tenemos la posibilidad de obtener permisos paralelos. Si pudiéramos hacer eso en todos los permisos, creo que avanzaríamos muchísimo”, precisó. Respecto al reglamento pre publicado señaló que la certificación ambiental no autoriza el inicio de actividades de exploración minera “porque todavía tenemos que tener la autorización de inicio o reinicio por parte de la Dirección General de Minería (DGM). ¿Para qué? ¿Cuál es el bien a tutelar? Cuando uno pone algún procedimiento hay un bien a tutelar.

El bien a tutelar, a la hora de hacer un reglamento de exploraciones, un reglamento ambiental es, precisamente, que el medio ambiente esté protegido. Cuando ya hay una certificación ambiental es porque el Estado

Saco-Vértiz & Bellido; Dr. Miguel Cardozo, CEO de Alturas Minerals Corp. y segundo vicepresidente del IIMP; Ing. Luz Cabrera, representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y el Ing. Luis Rivera, vicepresidente Ejecutivo de Gold Fields Américas y director del IIMP. A continuación presentamos una versión resumida de las intervenciones de tres de esos panelistas: Gonzalo Quijandría, Luis Rivera y Miguel Cardozo. Los hemos seleccionado por ser altos representantes de empresas que realizan actividades de exploración en nuestro país.



Viceministro de Minas, Ricardo Labó expone en presencia de los panelistas

ya lo ha revisado. Si hay que hacer una revisión por SERFOR o en otras entidades se están revisando otros bienes a tutelar. ¿Para qué pedirle permiso, ahora, a la autoridad promotora ¿qué bien se cauteló, ¿a qué ciudadano se benefició?, ¿qué beneficio de la ciudadanía se estuvo cautelando? Tal vez esté equivocado, pero si nos ponemos provocadores podemos ver que una cantidad enorme de procedimientos no sirve, en realidad, para el fin para el cual está la administración pública que es cautelar los derechos de los ciudadanos”, destacó.

• LUÍS RIVERA: “¿QUE ES EXPLORACIÓN?”

Para el vicepresidente de Gold Fields es obvio que este nuevo reglamento tiene mecanismos que de alguna forma incentivan la actividad y como lo dijo el viceministro, en su presentación, es promotor, preventivo y predictivo. Asimismo, se debe saludar el hecho que este reglamento está



Yacimiento de Los Chancas que está siendo explorado intensamente

Para dichos panelistas hay un crecimiento sistemático de trabas, que deja entrever una clara intención de oponerse a la actividad minera, hecho que se dejó sentir, especialmente, en el gobierno de Humala; permisología copiosa que desalienta las exploraciones, así como la generación de procedimientos sin asignación de recursos, para cubrir el costo de la evaluación de su cumplimiento, son algunas de las falencias que han desalentado las inversiones y en consecuencia las exploraciones en nuestro país.

a catorce años. Desde que usted pone un geólogo hasta que se obtiene el primer gramo de oro o libra de cobre transcurren 14 a 15 años. Entonces, estamos hablando de un reglamento cuyos beneficios reales, tangibles y masivos lo vamos a ver en 15 años. Pero ese es el rol de la autoridad: ver el largo plazo que hoy tenemos el mandato de hacer. Esa es la verdad de la exploración. Los yacimientos no son los de hace años, son mucho más profundos, los yaci-

mientos a flor de terreno no existen más, están ocultos. Se necesita perforar en un entorno social complejo donde las comunidades quieren estar en la cadena de valor, quieren participar de la renta.

Esa es la realidad, amén de una institución ausente, ausencia de carreteras. Los yacimientos que vamos a encontrar están en el alto ande y zonas remotas. Es un reglamento que tiene que ver que es un paciente que está en cuidados intensivos, amén de la volatilidad política en nuestras regiones, Cajamarca, Islay, Espinar, Chalhuancho.

Entonces, pienso que en un momento de nuestro tiempo, el reglamento no sólo tendrá que ver los artículos y el tema de silencio administrativo positivo o negativo o ver categorías. Vamos a tener que cambiar el diccionario y entender que a lo mejor hay que unir conceptos de certificado ambiental con autorización. Hay instituciones involucradas como OEFA,

SENACE, Ministerio de la Cultura. Es nuestro mandato cambiar y creo que la visión que tenemos que tener implica -y lo repito- es cambiar el diccionario.

• EXPLORACIONES GREENFIELDS HAN SIDO MUCHO MENORES

Para Miguel Cardozo la inversión global en exploración minera en el mundo ha bajado 60% respecto del último pico del 2012, en que se llegó a invertir \$21,500 millones, de los cuales le correspondió al Perú algo más de \$1,000 millones. En el 2016, las inversiones han alcanzado alrededor de \$8,500 millones a nivel global y \$450 millones en el Perú.

A ello se suma el agravante que en el 2016 esta inversión ha sido dedicada a exploración brownfields, es decir aquella que intenta descubrir o confirmar recursos adicionales alrededor de las operaciones mineras ya existentes. En otras palabras, la inversión destinada a exploración greenfields, aquella destinada a encontrar nuevos depósitos minerales, ha sido muchísimo menor.

• “EXPLORACIÓN MINERA EN EL PERÚ ENFRENTA UNA SERIE DE DIFICULTADES”

“En general, debemos reconocer que la exploración minera en el Perú enfrenta una serie de dificultades. El contexto del mercado financiero global en los últimos 4 años ha sido negativo para la industria minera en general, por lo cual las inversiones de riesgo que requiere la exploración se han reducido de forma dramática”, puntualizó el CEO de Alturas Minerals.

Adicionalmente a este problema de escasez de capitales de riesgo para exploración, el cual, en general, está fuera de nuestro control, nuestro país ha estado generando crecientes trabas para la exploración. “Este crecimiento de trabas ha sido tan sistemático en los últimos años, en especial durante el anterior gobierno, que no puedo pensar en coincidencias



Ing. Luis Rivera, vicepresidente Ejecutivo de Gold Fields Américas y director del IIMP

sino en una clara intención de oponerse a la industria minera creando dificultades ahí donde el ciclo minero recién se inicia y es más débil y vulnerable”, destacó.

“Debilitar la exploración genera problemas de largo plazo a la industria minera y frena su desarrollo futuro. De hecho, la exploración se hace más difícil y costosa a medida que los descubrimientos se hacen más complejos desde el punto de vista geológico una vez que los depósitos minerales más obvios y con evidencias superficiales ya han sido encontrados”, puntualizó.

• TRABAS PARA LA EXPLORACIÓN: LEGISLACIÓN INNecesARIAMENTE FRONDOSA

Las trabas creadas para la exploración ya son conocidas, por un lado, están los permisos ambientales y de uso de agua, y por el otro, los acuerdos que deben lograrse con las comunidades.

“Los permisos ambientales, sobre los cuales estamos tratando ahora, se complican sobre la base de un concepto errado, cual es, que el riesgo de daño ambiental durante la etapa de exploración es alto o potencialmente alto.

Es a partir de este concepto que se crea una legislación innecesariamente frondosa y exigente y se aplica el silencio administrativo negativo, al mismo tiempo que se generan obligaciones para los proyectos de exploración similares a las que se exigen en el caso de operaciones mineras, a pesar de que el riesgo de contaminación durante la exploración es absolutamente limitado”, remarco.

Continúa en la pag.6

Viene de la pag. 5

TENDENCIA A DRAMATIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES

“Por otro lado, las autorizaciones ambientales para exploración rebasan hoy en día las competencias del Ministerio de Energía y Minas, que es la entidad que mejor entiende los aspectos prácticos de la ejecución de los programas de exploración, y se incluye en el proceso de aprobación de los permisos al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Cultura, donde existe ya la tendencia a exagerar y dramatizar los riesgos ambientales de la exploración minera, donde aún persisten posiciones radicales contrarias a la explotación de los recursos naturales y donde aún no existe la información sistematizada a nivel nacional ni las capacidades reales para evaluar los expedientes de permiso ambiental”, señaló. “Debemos reconocer las buenas intenciones del Ministerio de Energía y Minas para emitir normas razonables que regulen nuestra actividad exploratoria, pero estoy seguro de que le es muy difícil lidiar con las posiciones radicales de otros sectores. El resultado es que, por ejemplo, este año 2017 en que nuestro viceministro de Minas lanzó el reto de que las inversiones en exploración aumenten en 10%, si la norma que hoy discutimos no contiene la aprobación rápida de los días y se mantienen los 76 días útiles para su procesamiento, que equivalen a 4.5 meses calendario si se cumplen los plazos estrictamente, no tendremos proyectos de perforación en ejecución hasta marzo o abril del próximo año”, agregó.

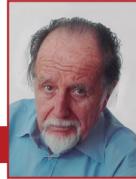
BUROCRACIA INNecesaria SIGUE INCREMENTANDO

“El incremento del tiempo de procesamiento de las solicitudes ambientales se ha justificado por la necesidad de “sincerar” los tiempos requeridos para su análisis y procesamiento, aunque la verdad es que ello ocurre porque la montaña de burocracia innecesaria que se ha creado a lo largo de los años para procesar estos expedientes se sigue incrementando en vez de reducirse. Pero lo más grave de todo es que aun cuando la nueva norma trajera mejoras importantes al procesamiento de los permisos ambientales, el silencio administrativo negativo, ese que solo ha servido en años pasados para que los plazos no se cumplan, nos eche nuevamente a perder la posibilidad de avanzar los proyectos hacia la etapa de perforación en plazos razonables”, enfatizó.

EL MANEJO DEL AGUA EN NUESTRO PAÍS ES ANACRÓNICO

“Mencioné, anteriormente, el tema de los permisos para el uso del agua y los convenios con las comunidades como problemas adicionales de gran impacto, pero como esta sesión está solo dedicada a la normativa relacionada a los permisos ambientales, solo diré que estos dos aspectos también necesitan una revisión exhaustiva por dos razones fundamentales: las comunidades para las cuales se ha legislado en el pasado y se sigue legislando hoy en día... ya no existen!!! Son entidades distintas en todos sus aspectos: composición, estructura, necesidades, expectativas, etc. Les diré también que el manejo del agua en nuestro país es anacrónico y no beneficia a nadie, ni siquiera a quienes se quiere proteger. A pesar de estas críticas, seguimos confiando en la intención de nuestras autoridades sectoriales y les damos nuestro mayor apoyo para el cumplimiento de su tarea, pero vaya que aún la tenemos muy difícil”, finalizó.

Normas complicadas pueden generar caos minero



Martín Belaunde Moreyra

En mi artículo publicado en esta misma revista el 22 de mayo último analicé críticamente el Decreto Legislativo 1320 y su reglamento aprobado por DS 011-2017-EM por un conjunto de contradicciones que los desnaturaban. Pero desgraciadamente omití referirme a la más grave de todas que hace inconstitucional a dicho reglamento. En efecto conforme al penúltimo párrafo del artículo 40 del TUO, tal como entrará en vigencia 1 de enero del 2019, el plazo de 30 años para la caducidad de las concesiones mineras corre a partir del 1 de enero del año siguiente en el que fueron otorgadas, si no alcanzan la producción mínima legal.

Ahora bien, esto significa que todas las concesiones mineras otorgadas antes del 1 de enero de 1989, que no hayan alcanzado la producción mínima vigente al 1 de enero del 2019, deberán ser extinguidas por la causal de caducidad de acuerdo al artículo 40 del TUO tal como ha sido modificado por el citado Decreto Legislativo

1320. ¿Cuántas concesiones mineras están en esa condición y cuál es su importancia real o potencial? No lo sé, pero el gobierno tiene que saberlo y por cierto también sus titulares que me imagino tienen acceso al Padrón Minero.

Es muy probable que alguien en el gobierno se diera cuenta de esta absurda situación legal y para corregirla no se le ocurrió nada mejor que modificar el texto del artículo 40 del TUO, vigente a partir del 1/1/2019, a través de su reglamento. Y eso es lo que ha pasado.

El artículo 8 del Reglamento establece textualmente: **“Conforme al artículo 40 de la Ley, la concesión minera caduca indefectiblemente al cumplirse el trigésimo año sin producción computado a partir del 1 de enero del año 2009 para las concesiones mineras tituladas hasta el 2008. Para las concesiones mineras otorgadas a partir del 1 de enero de 2009, el plazo de caducidad se computa desde el año siguiente al de su título de concesión”.**

Pero el artículo 40 del TUO, en su redacción vigente al 1/1/2019 conforme al Decreto Legislativo 1320, dice literalmente lo contrario

cuando menciona que: **“Si no se obtiene la producción mínima al vencimiento del trigésimo año computado desde el siguiente a aquel en que se otorgó el título, caduca la concesión minera”.** Vemos entonces que así de taquito nomás, como quien no quiere la cosa, por la vía reglamentaria el plazo legal de 30 años puede extenderse hasta el 1 de enero del 2039, en otras palabras 20 años más de los que la ley señala.

¿Esa flagrante modificación de la ley por un reglamento puede ser aceptada constitucionalmente? Por cierto que no. El inciso 8 del artículo 118 de la Constitución señala que el **Presidente de la República “ejerce la potestad de reglamentar las leyes sin transgredirlas ni desnaturarlas y, dentro de tales límites, dictar decretos y resoluciones.”**

¿Cuál podrá ser la solución a este desbarajuste? Que el Congreso en ejercicio de sus facultades dicte una ley orgánica de minería contemplando todas estas situaciones en cumplimiento del artículo 66 de la Constitución. Ya es hora de poner orden en el caos.

Exportaciones peruanas crecerán 15%

Después de seis años de permanente descenso las exportaciones crecerán este año por Minería y Pesca.

Para este año se presenta un escenario prometedor para las exportaciones peruanas, pues se estima que el valor exportable alcanzará los 41,907 millones de dólares, registrando un aumento de 15% respecto al 2016, proyectó la Cámara de Comercio de Lima (CCL). “Los principales sectores que han crecido hasta el momento son minería, debido al mejor precio de los minerales, en especial del cobre, y la pesca, por su mayor producción”, dijo el director ejecutivo del Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior (Idexcam) de la CCL, Carlos Posada.

“Eso nos hace pensar que habrá un repunte en ambos productos del sector tradicional, que podría crecer 21% en el 2017, con lo cual las exportaciones estarían

revertiendo la tendencia decreciente que hemos venido observando en los últimos años”, agregó. Efectivamente, después de seis años, las exportaciones peruanas crecerán a dos dígitos (15%), considerando que en el 2011 los envíos locales lograron aumentar en 29.4%, mientras que en el 2012 sólo se tuvo un crecimiento de 0.1%. Posada dijo esperar que se mantenga el alza de los precios internacionales de algunos metales, especialmente del cobre, que es el principal producto del sector minero, y que ha contribuido a que las exportaciones peruanas crezcan 28% en el primer semestre.

“Según la Bolsa de Metales de Londres, este metal ha cerrado en su nivel más alto en los últimos dos años, llegando a crecer hasta en 3,2%”, refirió.

En esa línea, Posada prevé que este comportamiento de las exportaciones locales continúe en julio y en los siguientes meses, y que se mantengan los precios y las cantidades enviadas a nuestros principales mercados como son Estados Unidos y China. Respecto al macro sector no tradicional, se espera un leve crecimiento de 3% para este año, sin embargo, los sectores que podrían contribuir a una mayor expansión serían los sectores agropecuario, maderas y papeles, y pesquero.

Además, los sectores químico y textil también podrían contribuir a que se revierta aún más esta tendencia de decrecimiento de las exportaciones.

MERCADO de metales

Al 4 de Agosto del 2017

Oro

Del 19 de julio al 2 de agosto, el precio del oro aumentó 2,2 por ciento a US\$/oz.tr. 1 269,6. Esta evolución fue resultado de la debilidad del dólar frente a sus principales contrapartes y dudas respecto a si la Fed subirá nuevamente las tasas de interés este año.

Cobre

En el mismo periodo, el precio del cobre subió 5,8 por ciento a US\$/lb. 2,86. Este comportamiento se explicó por la demanda robusta de China, así como por recortes de producción en Chile y Canadá.

Zinc

Del 12 al 19 de julio, el precio del zinc bajó 2,9 por ciento a US\$/lb. 1,25. Este resultado reflejó una toma de ganancias y la disponibilidad de suministro, a pesar del cierre de algunas minas.

Petróleo

El precio del petróleo WTI subió 5,2 por ciento entre el 19 de julio y el 2 de agosto, alcanzando US\$/bl. 49,6. Esta evolución respondió al reporte de aumento de la demanda global de petróleo y a la caída de los inventarios de crudo de Estados Unidos.



Fuente: BCRP, Nota Semanal No. 29, Agosto 4, 2017

PROYECTO LA ESCONDIDA



A LOS SEÑORES INVERSIONISTAS PERUANOS Y EXTRANJEROS LES PROPONEMOS: EN SOCIEDAD - VENTA - JOINT VENTURE

CONCESIÓN MINERA METÁLICA: Ubicada en la Carta Nacional Oconte (28-T), comprendiendo 2,500 Ha. de extensión, distrito de Pitumarca, Provincia Chanchis, Región Cusco. Coordenadas UTM Zona 19.

ACCESO: a 165 km. del Cusco, Checcacupe. Carretera asfaltada de Checcacupe a Pitumarca 8 km. Carretera afirmada, de Pitumarca hasta la Unidad Minera aprox. 25 km de trocha carrozable

INFORMES: Informes Geológicos, Estudios Previos y Análisis Químicos.

MENAS EXPLOTABLES: Cobre (Calcocina), Oro (Au), Plata (Ag) y otros.

Solicite información al teléfono 01-4751349 o al mail: editoresminasypetroleo@hotmail.com

PROCESADORA SUDAMERICANA

Tecnología en refinación y eficiencia en comercialización

- Tratamiento de precipitación Merrill-Crowe.
- Refinación de Amalgamas y Doré.
- Desorción y reactivación térmica de Carbón activado.
- Opciones de Swap de Oro.
- Comercialización de Oro y Plata en el mercado nacional e internacional.

Luis Galvani No. 165 Urb. Ind. Santa Rosa - Ate, Lima 03 - Perú
 Telfs: (511) 326-1421 / 326-1414 Telfs ventas: (511) 326-4655 / 326-4664
 Web: psa.com.pe email: psa@psa.com.pe

PRECIOS SUSCRIPCIÓN

(incluyen IGV)

En Lima, un año	US\$ 50.00	<input type="checkbox"/>	Provincias, un año	US\$ 65.00	<input type="checkbox"/>
Seis meses	US\$ 30.00	<input type="checkbox"/>	Extranjero, un año	US\$ 170.00	<input type="checkbox"/>
Provincias, un año	US\$ 65.00	<input type="checkbox"/>	Seis meses	US\$ 90.00	<input type="checkbox"/>
Seis meses	US\$ 38.00	<input type="checkbox"/>	Suscripción digital	US\$ 40.00	<input type="checkbox"/>

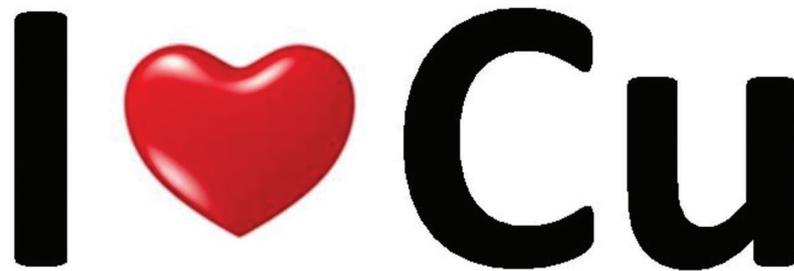
L & L EDITORES SRL
 Calle Ricardo Angulo 293, Urb. Córpac, San Isidro,
 Telefax 475 1349
 email: minasypetroleo@telefonica.net.pe
 editoresminasypetroleo@hotmail.com

LLAME O ENVIE POR FAX SU ORDEN DE SUSCRIPCIÓN

La Página de LAMPADIA

Yo Amo el Cobre

El cobre es una bendición para los peruanos



Los beneficios del cobre varían ampliamente; desde las energías renovables y el acceso a la energía hasta la mitigación del cambio climático y la salud, muchas de las tendencias globales que impulsan la agenda de desarrollo sostenible se basan en el cobre y sus propiedades únicas.

La lista de beneficios de cobre es larga y en **Lampadia** queremos brindar más información sobre los beneficios que el cobre proporciona para un futuro más saludable y más sostenible, tal y como lo publicó la International Copper Association Latin America en su publicación 'Cobre, esencial para un mundo sostenible'.

Los beneficios son muy múltiples pero, en esta ocasión, queremos centrarnos en los beneficios del cobre en el sector salud, distribuido en tres temas centrales: la alimentación, salud humana y salud pública.

El cobre en la alimentación

A pesar de que es el tercer mineral más común en nuestros cuerpos, no solemos ver mucho sobre estos beneficios en los medios de comunicación. Probablemente esa sea una razón por la que los expertos estiman que casi la mitad de la población es deficiente de cobre.

Y es que el cobre desempeña muchas funciones valiosas en el cuerpo humano, pero el cuerpo humano no lo fabrica, por lo que necesita ser obtenido de los alimentos y el agua. En general, la concentración de cobre en los alimentos puede ser de hasta 2 miligramos por kilogramo en carnes rojas y pescado, nueces, chocolate y verduras.

La deficiencia de cobre puede ser motivo de preocupación. Las enfermedades graves que van desde la sangre y anomalías de los vasos sanguíneos hasta formaciones óseas anormales e hipopigmentación de la piel pueden atribuirse a la deficiencia de cobre. Es un factor de riesgo para la osteoporosis, artritis reumatoide, y enfermedad cardíaca. Incluso una deficiencia leve puede disminuir el sistema inmunológico, lo que resulta en frecuentes resfriados y gripe, pérdida de tono de piel, problemas reproductivos y fatiga.

Funciones del cobre en la salud humana

El cobre es un nutriente esencial y, por tanto, vital para la salud de los seres humanos, animales y plantas. El cobre es necesario para mantener el crecimiento normal del feto durante el embarazo, el funcionamiento saludable del cerebro y la reparación de heridas y lesiones.

Es importante entender los efectos positivos que el cobre tiene en el cuerpo humano y cómo el cobre ayuda al cuerpo:

- Ayuda en la absorción y distribución eficiente del hierro
- Asegura el crecimiento adecuado de los tejidos
- Mejora los niveles de energía
- Da pigmentación a los ojos, al cabello, a la piel y protege contra el pelo gris
- Es un anti-inflamatorio natural
- Minimiza los efectos de la artritis
- Tiene un impacto directo en más de 50 funciones enzimáticas
- Promueve la curación de heridas
- Fortalece los huesos y los músculos
- Regula la frecuencia cardíaca
- Protege el sistema nervioso central
- Estimula la producción de elastina para promover una piel más joven
- Mejora la producción de glóbulos blancos
- El cobre en la salud pública

El cobre en la salud pública

Según la Organización Mundial de la Salud, cientos de millones de pacientes son afectados cada año por infecciones en todo el mundo, lo que lleva a una significativa mortalidad y pérdidas económicas para los sistemas de salud. Estas infecciones, como MRSA y E. coli, son causadas por microbios que crecen en objetos que las personas tocan todos los días. A pesar de las agresivas campañas de lavado de manos y la limpieza y desinfección rutinaria, las tasas de infección siguen siendo inaceptablemente altas y hay que hacer más para reducir el riesgo de contraer una infección y mejorar la seguridad del paciente.

El cobre tiene la capacidad de reducir las oportunidades de propagación de las infecciones en los centros sanitarios, un potencial significativo no sólo para reducir la carga de mortalidad, sino también para limitar las oportunidades de que surjan cepas resistentes a los fármacos.

El cobre es un elemento antimicrobiano. En otras palabras, inactiva bacterias, hongos y virus. Está demostrado científicamente que bacterias de las más resistentes, no han sobrevivido a su contacto con el cobre. Esto ha presentado una oportunidad única para el súper elemento, el cual podría ser una gran alternativa para ser utilizada en los quirófanos y las habitaciones de los pacientes en hospitales y clínicas.

La ciencia ha demostrado que el cobre antimicrobiano es la superficie táctil antimicrobiana más eficaz y ha desatado una campaña mundial que aboga por el uso de estos materiales para combatir los microbios infecciosos en las instalaciones sanitarias, el transporte público y las instituciones educativas.

Tres características principales hacen que el cobre antimicrobiano sea el material de superficie táctil más eficaz:

1. Mata continuamente a los microbios

La eficacia como antimicrobiano está científicamente probada y es la única superficie metálica sólida registrada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA).

2. Nunca se agota

Su acción antimicrobiana es continua, sigue siendo eficaz incluso después de sucesos repetidos de contaminación y la oxidación natural no perjudica su eficacia.

3. Su uso es seguro

No es perjudicial para las personas o el medio ambiente, es inherentemente antimicrobiano, no se agregan productos químicos y es completamente reciclable

Este es el momento de difundir la verdad sobre el cobre y la minería. Es el momento para destrabar nuestros proyectos y brindar soporte en gestión social. El Perú debe aprovechar sus recursos naturales para crear riqueza y bienestar para todos los peruanos.

En el caso del cobre, del que ya somos el segundo productor a nivel mundial, debemos asumirlo como uno de los materiales más importantes para nuestro futuro. Debemos incentivar su producción mediante proyectos empáticos con el medio ambiente y las comunidades, como son los proyectos de la minería moderna y, además, para aprovechar sus características vinculadas a la alimentación, la salud y otros (como seguiremos viendo más adelante) debiéramos desarrollar en el Perú **centros globales de innovación para usos no tradicionales del cobre**. Más que buscar traer refinerías de cobre al Perú, uno de los afanes de PPK, que no generan un valor agregado significativo, debemos dar el salto a las tecnologías para la alimentación, la salud y hasta el desarrollo de elementos decorativos que inclusive pueden potenciar nuestras artesanías. **iViva el Cobre!**

Lampadia